

INFORME DE LABORES REALIZADAS POR EL SEÑOR GERENTE GENERAL, DR. URBEL BALLESTRÓS OVALLA, DURANTE EL AÑO 2013, DE LA COMPAÑÍA NUEVA IMAGEN "NUVAGEN S.A."

Señor Ricardo Sánchez Presidente de la Compañía Nueva Imagen Nuvagen S.A., señores miembros del Directorio, señores accionistas, quiero saludar al informe de mis labores como Gerente General de la compañía, no olvidando que durante el periodo del año 2013 he sido permanentemente preocupado el cumplimiento de las necesidades de los accionistas, cumplimiento de los votos propuestos, el cumplimiento de las obligaciones que tiene la empresa con los socios, el control y de esta manera lograr la consolidación y el desarrollo definitivo de nuestra empresa.

Dentro del campo judicial, debo informarle que el señor Luis Villacís, representante de nuestra empresa dependiente a la compañía por el pago de un cheque por la cantidad de \$ 5,000.00 dólares lo cual se resuelve con el acuerdo del Dr. Germán Yáñez quien para esa fecha era nuestro abogado y se manifestó que la demanda es inprocedente por cuanto la compañía no ha girado el cheque, motivo de la demanda y se solicitó al Sr. Juez rechazar la demanda, luego de presentar este escrito no habido ninguna acción por parte del demandante o del señor Juez, pero constantemente me encuentro revisando la página del Dr. Yáñez en la cual se indica:

Por otra parte, dentro del juicio de Daños y Perjuicios, el Directorio preocupado permanentemente por el avance del mismo y ante la pasividad del Dr. Gerardo Vélez insurreccionador a la Comisión que se formó para vigilar el proceso y controlar al Dr. Vélez, una vez analizado, todos los aspectos se resuelve proceder de los servicios del Dr. Vélez y controlar al Dr. Ricardo Hernández quien procede de forma inmediata a analizar el proceso y nos manifiesta que la demanda está en el planteamiento y que se debe fijar en el proceso la cuenta de los daños y perjuicios, en esta semana, el Dr. Hernández me informa que se ha entrevistado con el Juez que lleva la causa, le mismo que le ha manifestado que el Municipio está alegando su incompetencia ya que según ellos, el Juez Competente para conocer a una institución pública es el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo y no un Juez de la Civil, el Dr. Hernández se había hecho una idea del proceso habiendo comprendido todo y que en la próxima semana se tendrá la providencia en la que se sabrá si se declara competente o no para continuar con el proceso, para lo cual se presentan dos situaciones: Que la Jueza acepte la reforma a la demanda y que no cambie el juicio, con lo cual se deberá notificar a los demandados para que contesten y que la Jueza se declare incompetente, con lo cual se debe pedir la revocatoria, ahora por escrito, que es competente y que está dejando en la incertidumbre a las partes de la causa.

Por otra parte, debo comunicarle a la Asamblea que el Dr. Luis Rosero ha demandado a la Compañía por honorarios no cancelados por la cantidad de \$ 10,000.00 dólares por el juicio de

Preparación que se le sigue al Municipio de Quito, para lo cual se ha contratado al Dr. Luis Anibal Moreno para que nos represente y se ha señalado el casero judicial, ya que hasta la fecha no se ha recibido ninguna citación legal con el contenido de la demanda y por lo contrario nos hemos enterado de esta acción judicial cuando revisamos la página del Consejo de la Judicatura. Por otra parte se ha procedido a contratar los servicios del Dr. Juan Francisco Jiménez, Abogado Secretario, con el objeto de contar con su asesoramiento en materia de la reforma a los reglamentos internos, de deportes y de ayuda, analizar el estado tributario económico, depurar la nómina de accionistas de la compañía, ve que como todos sabemos tenemos varios accionistas que tienen la condición de pasivos.

En el campo administrativo, la compañía se encuentra al día con sus obligaciones con los entes de control, como son ISS, SRI, Superintendencia de Compañías, Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, COMAOP, etc., se procedió a adquirir un programa de contabilidad acorde con las nuevas exigencias que demandan los entes de control y para tener toda la información que requieren los estados de manera oportuna y veraz.

Conforme a la disposición de la Agencia Nacional de Tránsito, se procedió a la instalación de los RIN de seguridad en la autopista que se encuentran habilitadas para el efecto.

Por otra parte, se procedió a realizar el plan de gestión y el plan operativo para la renovación del permiso de operación contemplado en la Ordenanza Metropolitana No. 0247, habiendo entregado la documentación requerida por la autoridad reguladora en el tiempo establecido y de los accionistas que lo presentaron.

Durante el año 2013 se ha trabajado coordinadamente con las comisiones que tenemos en la compañía en cada una de las actividades que se han desarrollado, siempre pensando en el bienestar y la unidad entre los accionistas.

En cuanto al cumplimiento de las obligaciones de los señores accionistas para con la compañía debo señalar que en el año 2013 se pudo cobrar una parte de los obligaciones pendientes pero así mismo, hay varios accionistas que a pesar de haber llegado a acuerdos estos no se han cumplido por lo que de manera definitiva en el año 2014 se cobrarán los valores adeudados ya que se tendrá el marco legal establecido en los reglamentos que se van a reformar y registrar conforme lo establece la ley.

Se han cometido errores, los mismos que no han interferido con la correcta administración de la empresa, comprometiéndose a seguir impulsando el crecimiento de la compañía y a partir del presente año nuestra meta es el de contar con un buen precio de la empresa.

Finalmente, quiero presentar mi agradecimiento al Señor Presidente por toda la colaboración que me ha brindado, al Directorio por su constante y permanente apoyo, a la ley, Patria

URBEL, Gerente General, a la Srta. Carolina López, nuestra Secretaria y a mi esposa por su permanente e invaluable ayuda y a todos nuestros señores accionistas por confiar en nosotros.

URBEL, Gerente General